



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

**Expte: 6/2026 CM**

## **MEMORIA DE LA UTILIZACIÓN DE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE PREPARACIÓN, ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LA CABALGATA DE LA HISPANIDAD 2026**

Partiendo de la consideración de Madrid Cultura y Turismo, S.A.U. como poder adjudicador que no goza de la condición de Administración Pública, en aplicación del artículo 26 de la LCSP tienen la consideración de contrato privado los celebrados por la misma; por el valor del contrato de prestación de servicios 161.055,40 euros (I.V.A no incluido) no está sujeta a regulación armonizada.

El artículo 26.1, de la LCSP, establece que tendrán la consideración de contratos privados los celebrados por entidades del sector público que siendo poder adjudicador no tengan la consideración de Administración pública. El régimen jurídico viene determinado en el artículo 316 a 320 de la LCSP: Para los contratos no sujetos a regulación armonizada, les serán de aplicación en cuanto a su preparación y adjudicación el Título I del Libro Tercero de la LCSP (arts.131 a 187).

Criterios relacionados con los costes:

9.1.- Criterio precio. Hasta 49 puntos

La valoración de este criterio se hará de la siguiente forma:

Se asignarán 49 puntos a la oferta más barata y 0 puntos a la oferta que se ajuste al presupuesto de licitación, y el resto de las ofertas se valorarán proporcionalmente entre ambas puntuaciones, con aplicación de la siguiente fórmula:

$$PX = 49 \times (\text{Oferta 0} - \text{Oferta X}) / (\text{Oferta 0} - \text{Oferta 1})$$

Donde:

PX: Puntuación resultante de la oferta en estudio Oferta 0: Presupuesto de licitación

Oferta 1: Oferta económica más baja Oferta X: Oferta en estudio

Criterios cualitativos:

9.2. Criterios evaluables de forma automática por aplicación directa o mediante fórmulas: Hasta 26 puntos:

1- Experiencia del personal adscrito al contrato. Hasta 26 puntos:

Se valorará la experiencia del profesional propuesto para los puestos como coordinador de desfile, coordinador de zona de evacuación, jefe de equipo y personal extra.

- a) Experiencia del profesional propuesto como coordinador de desfile. Hasta 5 puntos

La evaluación será de la siguiente forma:

- Igual a 5 años: 0 puntos
- Mayor de 5 años y menor o igual a 8 años: 2 puntos
- Mayor de 8 años y menor o igual a 10 años: 3,5 puntos
- Mayor de 10 años: 5 puntos.

b) Experiencia del profesional propuesto como coordinador de zona de evacuación.  
Hasta 5 puntos

La evaluación será de la siguiente forma:

- Igual a 5 años: 0 puntos
- Mayor de 5 años y menor o igual a 8 años: 2 puntos
- Mayor de 8 años y menor o igual a 10 años: 3,5 puntos
- Mayor de 10 años: 5 puntos

c) Experiencia del profesional propuesto como jefe de equipo. Hasta 10 puntos

La evaluación será de la siguiente forma:

- Igual a 5 años: 0 puntos
- Mayor de 5 años y menor o igual a 8 años: 5 puntos
- Mayor de 8 años y menor o igual a 10 años: 7,5 puntos
- Mayor de 10 años: 10 puntos

d) Aporte extra de personal. Hasta 6 puntos

La evaluación será de la siguiente forma:

- Perfil de Coordinador de zona de evacuación: una persona más. 1 punto.
- Perfil de Coordinador de desfile: una persona más. 1 punto.
- Perfil de Auxiliar de control de zona de inicio:
  - Una persona más. 0,5 puntos.
  - Dos personas más. 1 punto.
  - Tres personas más. 1,5 puntos.
  - Cuatro personas más. 2 puntos.
- Perfil de Auxiliar de control de zona de dispersión
  - Una persona más. 0,5 puntos.
  - Dos personas más. 1 punto.
  - Tres personas más. 1,5 puntos.
  - Cuatro personas más. 2 puntos.

Nota: en caso de aportar un personal extra de coordinador de zona de evacuación y de coordinador de desfile, para la valoración de los puntos a) y b) de criterios objetivos, se tendrán en cuenta los profesionales con mayor experiencia.



### 9.3.- Criterios que dependen de un juicio de valor: Hasta 25 puntos.

Memoria descriptiva de la prestación de los servicios objeto del contrato: Planificación y organización del montaje, ejecución y desmontaje, incluyendo un cronograma de trabajos.  
Se valorará la propuesta razonada de secuenciación y coordinación de los distintos trabajos necesarios para la óptima ejecución de los distintos capítulos de montaje, ejecución y desmontaje.

De los criterios establecidos anteriormente, se tomarán en consideración a efectos de apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales, el denominado "Precio", siendo los límites para apreciar que se dan en aquella dicha circunstancia, los siguientes:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Madrid, 22 de junio de 2026

EL CONSEJERO DELEGADO DE MADRID  
CULTURA Y TURISMO, S.A.U.

Firmado digitalmente por: LUIS FERNANDO MARTÍN IZQUIERDO - \*\*\*1808\*\*

Fdo.: Luis Fernando Martín Izquierdo